REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-026

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2026-026

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

> **ÚNICO:** Conocer los informes de evaluación de las ofertas, elaborado por los peritos y decidir, si procede, sobre la adjudicación o declaratoria de desierto referente al procedimiento de contratación menor (compras menores) número **ENJ-GAF-CM-2026-026**, llevado a cabo para la adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, en la cual resolvió aprobar el procedimiento de contratación menor (compras menores) para la adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2026-026; las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veintiséis (2026) y la ficha técnica de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), designar a las señoras Diana Duran, especialista; Ana Cuevas y Pamela Ramos, ambas analistas, todos de la Escuela Nacional de la Judicatura, como peritos para evaluar las propuestas; así como también ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento y la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sección de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-026

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a tres (3) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Nombre del oferente invitado	Correo electrónico
1	Grupo Ramos SA	bonos@gruporamos.com
2	Plaza Lama, SA.	ksalazar@plazalama.com mariolama91@gmail.com mseveriano@plazalama.com larias@plazalama.com ytineo@plazalama
3	Centro Cuesta Nacional, SAS.	CIsabel@ccn.net.do tlama@ccn.net.do erijo@ccn.net.do bonosccn@ccn.net.do

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiséis (2026), fue la fecha límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Centro Cuesta Nacional, SAS	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org
Grupo Ramos SA	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: Que, en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), las señoras Diana Duran, especialista; Ana Cuevas y Pamela Ramos, ambas analistas, todos de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las ofertas suministradas por los oferentes emitieron la evaluación preliminar técnica, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

*"**Centro Cuesta Nacional, SAS:** El oferente presentó una certificación de experiencia emitida por la propia entidad; sin embargo, no aportó las tres (3) certificaciones o contratos requeridos para evidenciar la experiencia exigida. Por tal motivo, ponderar subsanación, según corresponda.*

***Grupo Ramos, S.A**.: En la constancia de entrega inmediata se indica que la empresa cuenta con disponibilidad inmediata para suministrar los bonos cuando sean requeridos, conforme a las especificaciones técnicas. Sin embargo, en la ficha técnica el suplidor establece que los bonos serán entregados en un plazo de cinco (5) días calendario, lo que difiere de lo requerido en las especificaciones técnicas. Por tal motivo, ponderar subsanación, según corresponda."*

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, emitió el análisis de oferta de proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

"De acuerdo a lo anterior expuestos se concluye de la forma siguiente:
***1. Centro Cuesta Nacional, SAS**: No cumple ya que no presentó los siguientes documentos que se recomiendan subsanar:*
-Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.
-Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
-Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
-Registro Mercantil vigente.
***2. Grupo Ramos, S.A.:** Cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas."*

POR CUANTO: Que, en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), fueron solicitadas al oferente las subsanaciones correspondientes, otorgándole un plazo hasta el viernes veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las 2:00 p.m., para dar respuesta a los requerimientos formulados; y que las documentaciones solicitadas fueron recibidas dentro del plazo establecido, por lo que procede continuar con la evaluación definitiva de las ofertas, tomando en consideración las subsanaciones presentadas y los resultados de la evaluación técnica correspondiente.

POR CUANTO: Que, en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), las señoras Diana Duran, especialista; Ana Cuevas y Pamela Ramos, ambas analistas, todos de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones sobre las subsanaciones depositadas por los oferentes, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

> ***"Centro Cuesta Nacional, SAS****: Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
> ***Grupo Ramos, S.A****.: Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas."*

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, luego de verificadas las informaciones sobre las subsanaciones depositadas por los oferentes, emitió el análisis definitivo de ofertas de proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluye lo siguiente:

> "*De acuerdo a lo anterior expuestos se concluye de la forma siguiente: 1.* ***Centro Cuesta Nacional, SAS*** *y* ***Grupo Ramos, S.A****.: Cumplen con todo lo requerido en las especificaciones técnicas. Recomendamos la adjudicación del oferente* ***Centro Cuesta Nacional, SAS por ser el oferente que presentó mayor prima de descuento en bonos adicionales por el valor de 3.5%."***[1]

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha nueve (9) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

VISTA: La ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

[1] Negrita y subrayado nuestro

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-026

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica, elaborado por los peritos designados, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El análisis de oferta de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación definitiva de documentación técnica, elaborado por los peritos designados, de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA; la evaluación de documentación técnica definitiva, elaborada por los peritos designados de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), así como también el análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), referente al procedimiento de contratación menor (compras menores) número ENJ-GAF-CM-2026-026, llevado a cabo para la adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2026-026, llevado a cabo para la adquisición de bonos de compra de tiendas por departamento para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de la forma siguiente:

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2026-026

Oferente adjudicado	Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario
Centro Cuesta Nacional SAS., RNC: 101019921	1	Bonos de denominación de RD$ 1,000.	850	RD$850,000.00
			Total adjudicado	**RD$850,000.00**

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación
Coordinador de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Inés Gregorina Barcácel Arias
Gestora de Administración y Finanzas.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Inés G. Barcácel Arias
Richard Alejandro Gómez Encarnación
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/V3B3-7T1S-MQFU-XGEP